ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2024/12/03 HORA DE GENERACIÓN:09:46:50 CONSECUTIVO:3287809502024-11-12

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NIT:830115395

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

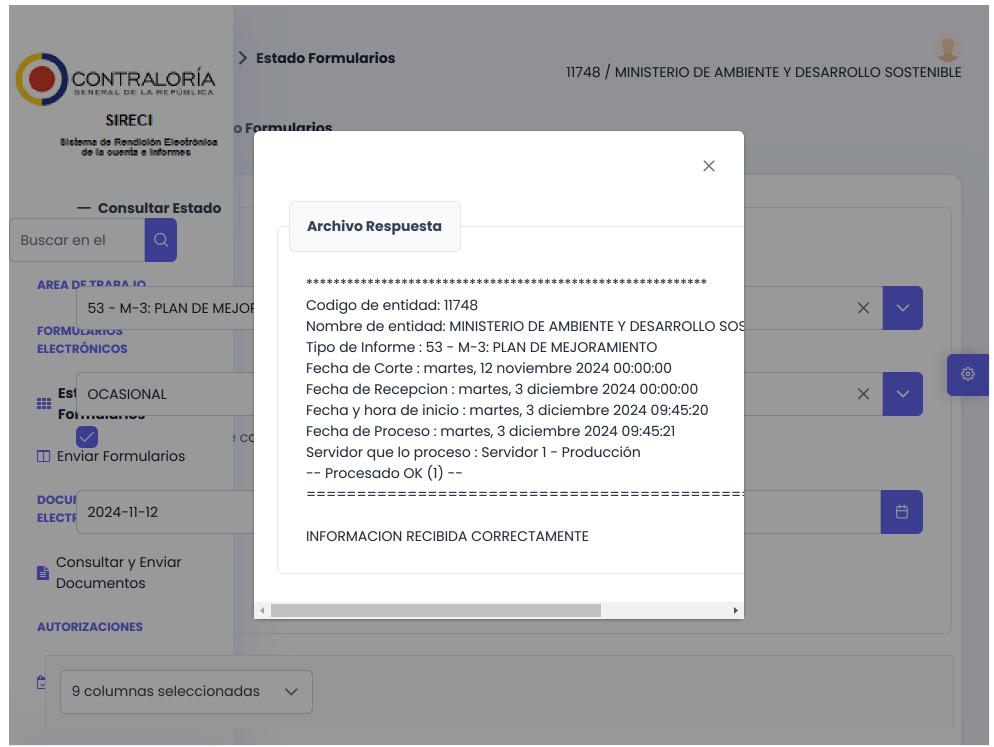
PERIODICIDAD:OCASIONAL **FECHA DE CORTE**: 2024-11-12

FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-12-03 00:00:00.0

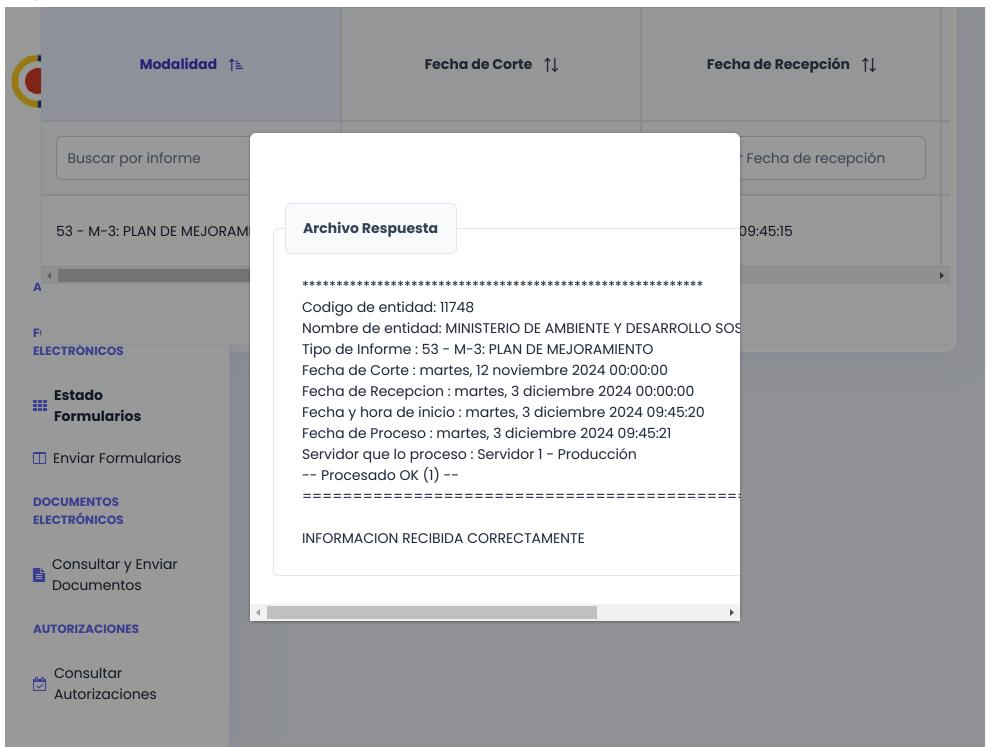
RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS									
Tipo Nombre Fecha									
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE	2024/12/03 9:45:20							
	MEJORAMIENTO - ENTIDADES								

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

3/12/24, 9:45 STORM Web



3/12/24, 9:45 STORM Web





MODULO DE CONSULTA (SIRECI)

Fecha de Generación de Reporte: 2024-12-03 09:47:16

Tipo: TRANSMISIÓN

ENTIDAD: 11748 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Formulario: 400 F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

Fecha de Recepción: 2024-12-03 09:45:15

INFORME: 53 M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de Corte : 2024-11-12 Número de Radicación : No Cargado

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
COD_FILA	(4) MODALIDAD DE REGISTRO	(8) CÓDIGO HALLAZGO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	(16) CAUSA DEL HALLAZGO	(20) ACCIÓN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	(28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	(31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	(40) ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	(44) ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	(48) OBSERVACIO!
1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01D01	Supervisión del Convenio No. 9677-PPAL001-1519-202. El plazo de ejecución del convenio se venció sin que se hubiera cumplido el objeto previsto, evidenciando falencias en el cumplimiento de las tareas a cargo de los supervisores designados, y falta apropiada coordinación y articulación entre las entidades. Al no cumplirse el objeto, se imposibilita el cumplimiento del mandato judicial.	Debilidades en la supervisión del convenio, al no garantizar que se adelantaran acciones de forma coordinada y subsidiaria, encaminadas a dar cumplimiento de la sentencia judicial. Desarticulación de las entidades obligadas a cumplir con la orden judicial, en cuanto a realizar un estudio de la dinámica fluvial del río Magdalena en el tramo del municipio de Puerto Boyacá y Puerto Servíez.	Establecer comunicación permanente con la UNGRD con el fin de mantener vigente la necesidad de liquidar el convenio. Comunicación a la UNGRD vía correo electrónico y oficio con el fin de desarrollar una reunión con las entidades que hacemos parte del convenio para revisar el estado. Dar respuesta prioritaria a la solicitudes de la UNGRD para la liquidación del convenio.	Se mantendrá comunicación permanente con la UNGRD (entidad responsable del proceso de liquidación), con el fin de mantener vigente la necesidad de liquidar el convenio. Reafirmar el correo enviado el día 17 de noviembre de 2024 con solicitud mediante oficio para revisar el estado del proceso. Priorizar las comunicaciones de la UNGRD relacionadas con la liquidación del convenio.	Comunicación mensual. Atención Prioritaria permanente a la UNGRD.	1	2024/11/29	2024/12/31	4		Informe Hallazge Denuncia SIPAR _2024- 303458-82111-D importante tener cuenta que la ent responsable de la liquidación del convenio es la UNGRD, las der entidades no podemos allegan la información y documentación c la UNGRD requi para dicho tramir
2	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02D02ac1	Disponibilidad presupuestal para pago de sentencia judicial. La entidad utilizó un recurso cuya disponibilidad presupuestal se realizó cargo a un rubro destinado a la adquisición de bienes y servicios, y no con afectación al rubro definido en la normatividad vigente para	Debilidades en las acciones de control interno para la planeación, programación y ejecución presupuestal, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en la materia, en especial en lo concerniente a darle aplicación	Solicitar mediante oficio y/o correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación convocar en el primer trimestre de la vigencia la realización del comité de programación presupuestal (RES 0433 16 DE MARZO DE 2018),	Oficio y/o correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación.	Oficio y/o correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación.	I	2024/11/30	2025/02/28	12		Informe Hallazg Denuncia SIPAR 2024- 303458-82111-D Respecto a las operaciones presupuestales realizadas durant vigencias 2019 y 2020 (que serán enviados como adjunto), no es posible realizar modificaciones. ende, se realizar las actividades pensando en mej

3/12/24, 9.4/						1 14.	I PLANES DE I	VILOCITATIVILLIA	1			
			atender el acatamiento de sentencias y fallos judiciales.	a los recursos destinados en el presupuesto de la forma en que fue prevista a través de las distintas clasificaciones del gasto público. Debilidades en las acciones de	mediante el cual se definan las líneas especificas que permitan la implementación y uso correcto del catalogo de clasificación presupuestal.							para la entidad a partir de las fech estipuladas en es documento.
3	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02D02ac2	Disponibilidad presupuestal para pago de sentencia judicial. La entidad utilizó un recurso cuya disponibilidad presupuestal se realizó cargo a un rubro destinado a la adquisición de bienes y servicios, y no con afectación al rubro definido en la normatividad vigente para atender el acatamiento de sentencias y fallos judiciales.	control interno para la planeación, programación y ejecución presupuestal, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en la materia, en especial en lo concerniente a darle aplicación a los recursos destinados en el presupuesto de la forma en que fue prevista a través de las distintas clasificaciones del gasto público.	Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación convocar en el primer trimestre de la vigencia la realización del comité de programación presupuestal (RES 0433 16 DE MARZO DE 2018), mediante el cual se definan las líneas especificas que permitan la implementación y uso correcto del catalogo de clasificación presupuestal.	Realizar Comité de programación presupuestal. De acuerdo a la planeación de gasto detallada en la Ley de presupuesto de cada vigencia, se determinarán los usos presupuestales a ser afectados de acuerdo al tipo de gasto (por dependencia), relacionado con el catálogo presupuestal de gastos establecido por MinHacienda.	Un acta de Comité de programación presupuestal.	1	2024/11/30	2025/02/28	12	Informe Hallazgo Denuncia SIPAR_2024-303458-82111-D Respecto a las operaciones presupuestales realizadas durant vigencias 2019 y 2020 (que serán enviados como adjunto), no es posible realizar modificaciones. ende, se realizara las actividades pensando en mej para la entidad a partir de las fech estipuladas en es documento.
4	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03D03ac1	Reconocimiento, medición y revelación de recursos entregados en administración, costos y rendimientos financieros. La entidad no realizó el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos en los estados financieros acorde a disposición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Res. 533 de 2015 CGN, afectando confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable para prevenir riesgos de incumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a los principios de la contabilidad pública en materia de reconocimiento, medición y revelación de las cifras relacionadas con recursos entregados en administración.	Actualización de las políticas contables de la entidad incorporando la aplicación del procedimiento contable definido por la Contaduría General de la Nación para el registro de los recursos entregados en administración, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 de 2015 de la CGN.	Actualización del Manual de Políticas Contables de la Entidad.	Manual de Políticas Contables actualizado y acto administrativo de implementación.	1	2024/11/27	2025/01/31	9	Informe Hallazge Denuncia SIPAR_2024- 303458-82111-E suscribe plan de mejoramiento de convenio 9677, c acciones encaminadas en de mejora, para t los hechos económicos a los cuales se les deb aplicar los lineamientos contables establecidos por CGN, para recur entregados en administración, c maneja la entidad la actualidad y en adelante.
5	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03D03ac2	Reconocimiento, medición y revelación de	Debilidades en la aplicación de acciones de	Actualización de las políticas contables de la	Actualización del Manual de Políticas	Acto administrativo de implementación.	1	2024/11/27	2025/02/28	13	Informe Hallazgo Denuncia SIPAR_2024-

0/12/24, 9.4	• 1					1 17.	I PLAINES DE I	VILOUTO WILLIAM				
			recursos entregados en administración, costos y rendimientos financieros. La entidad no realizó el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos en los estados financieros acorde a disposición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Res. 533 de 2015 CGN, afectando confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.	control interno contable para prevenir riesgos de incumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a los principios de la contabilidad pública en materia de reconocimiento, medición y revelación de las cifras relacionadas con recursos entregados en administración.	entidad incorporando la aplicación del procedimiento contable definido por la Contaduría General de la Nación para el registro de los recursos entregados en administración, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 de 2015 de la CGN.	Contables de la Entidad.						suscribe plan de mejoramiento de convenio 9677, c acciones encaminadas en de mejora, para t los hechos económicos a los cuales se les deb aplicar los lineamientos contables establecidos por CGN, para recur entregados en administración, c maneja la entida la actualidad y el adelante.
6	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03D03ac3	Reconocimiento, medición y revelación de recursos entregados en administración, costos y rendimientos financieros. La entidad no realizó el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos en los estados financieros acorde a disposición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Res. 533 de 2015 CGN, afectando confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable para prevenir riesgos de incumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a los principios de la contabilidad pública en materia de reconocimiento, medición y revelación de las cifras relacionadas con recursos entregados en administración.	Actualización de las políticas contables de la entidad incorporando la aplicación del procedimiento contable definido por la Contaduría General de la Nación para el registro de los recursos entregados en administración, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 de 2015 de la CGN.	Estructuración de guía para la aplicación de la Resolución 090-2020, actualizada por la 421-2023, emitidas por la 421-2023, emitidas por la CGN "Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".	Guía para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos entregados en administración.	1	2024/11/27	2025/01/31	9	Informe Hallazg Denuncia SIPAR 2024- 303458-82111-E suscribe plan de mejoramiento de convenio 9677, c acciones encaminadas en de mejora, para t los hechos económicos a lo: cuales se les deb aplicar los lineamientos contables establecidos por CGN, para recur entregados en administración, c maneja la entida la actualidad y el adelante.